

DG. JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ
Responsable Área Apoyo Proyectos Productivos
Supervisor
Ciudad. Bucaramanga

INPEC 08-02-2024 17 16
Al Contratista Cite Este No. 2024IE0025732 Fol 2 Anexo FA 0
ORIGEN 4113 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE EDUARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ
DESTINO 4116 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNANDEZ
ASUNTO ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

2024IE0025732



Referencia: Supervisión y control – Orden de Compra No. 124185 de 2024

De acuerdo a los requerimientos realizados el día 06 de febrero del 2024 por su dependencia, me permito informarle que se adelantaron procesos contractuales de la referencia:

Contrato N°	Orden de Compra 124185 de 2024
Objeto	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE GALLETERÍA Y OTROS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA," DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES
Fecha de inicio	08 de febrero de 2024
Fecha de terminación	29 de noviembre de 2024
CDP N°	524 del 06 de febrero de 2024
RPC N°	724 del 08 de febrero de 2024
Póliza garantía	No aplica
Fecha de liquidación	29 de marzo de 2025
Valor del contrato	\$129.999.749
Contratista	LA RECETTA SOLUCIONES
Plazo de ejecución del contrato	195 DIAS
Rubro	A-05-01-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato y deberá realizar el respectivo seguimiento a la ejecución del mismo, evidenciando entre otros las cantidades, unidad de medida, la calidad y el perfecto estado del producto y las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, con el fin de que sean cumplidas las obligaciones del contratista, términos y condiciones establecidas en el contrato del procesos de la referencia.

Deberá cumplir con sus funciones establecidas en la ley, el manual de contratación del INPEC y siguiendo instrucciones del oficio de fecha 04 de julio 2018 N° 001375 emanado de la dirección general del INPEC las cuales desarrollaran lo siguiente:

- Funciones generales
- Seguimiento técnico
- Seguimiento jurídico
- Seguimiento administrativo
- Seguimiento financiero y contable

Los supervisores de contrato que incumplan con sus funciones pueden ser llamados en garantía o responderán por acción de repetición con su patrimonio o por los daños causados, asumirán unas responsabilidades de carácter civil, penal, fiscal y disciplinariamente por acción y omisión de sus obligaciones.

Deberá diligenciar las respectivas actas correspondientes, (acta de inicio, acta de recibo a satisfacción, informe parcial de supervisión, informe de actividades, informe final de supervisión y las demás consagradas en la ley.)


En el evento de incumplimiento del contrato deberá requerir por escrito al contratista para que cumpla con sus obligaciones pactadas en el contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 al 10.8 del manual de contratación del INPEC y la ley 1474 del 2011 en sus artículos 83,84.ss.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar el contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al Director de la CPMSBUC, con la debida anterioridad al vencimiento del contrato no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva con el fin de que adelante los tramites que haya lugar, deberá diligenciar los formatos correspondientes.

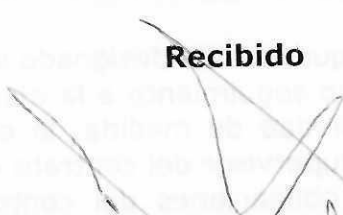
Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato.

Quien notifica

Atentamente,


JOHANNA MILENA ROJAS BUSTOS
Directora de la CPMSBUC

Recibido


DG. JOSE ALEJANDRO RIVERO HERNÁNDEZ
Responsable Área Apoyo Proyectos Productivos de la CPMSBUC

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: Dg. Jorge E. Rodríguez Fernández - Abogado Contratación
Elaborado por: Luz Dary Silva - Judicante ad Honorem
Fecha de elaboración: 08/02/2024
Archivo: escritorio-judicantes-año 2024-asignación supervisión